

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 191-2023-CU-UIGV Lima, 24 de octubre de 2023

## VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha y la Carta N° 923-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre treinta y nueve (39) expedientes de títulos profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

## CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, en el artículo 28 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 24 de octubre de 2023 se acordó conferir los treinta y nueve (39) títulos profesionales contenidos en la Carta Nº 923-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;





Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones de la Secretaria General y la Oficina Central de Grados Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

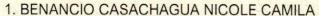
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el título profesional de ECONOMISTA a los siguientes bachilleres:

- 1. CHIPA MENDOZA MARIO
- 2. DIAZ LOPEZ MIRELLA MERCEDES

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes bachilleres:



- 2. ESPINOZA HUAMANI DALIAH FIORELLA
- 3. FLORES VILLARREAL MIGUEL ANGEL
- 4. LUQUE GARCIA DE BARREDA MARIA DEL PILAR
- 5. MONTOYA ARAUJO WILSON YSRAEL
- 6. SALINAS DEL CARPIO DIANA REBECA
- 7. TINEO CCACCYA CARLA
- 8. ZEGARRA VILLAVICENCIO ROY DERVIN

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el título profesional de CONTADOR PÚBLICO a los siguientes bachilleres:

- 1. BLACIDO OLIVERA JESSICA ANDREA
- 2. CARDENAS FIGUEROA DERLY ROGER
- 3. MACHUCA MANSILLA JORGE
- 4. MARQUEZ HUAMAN ANA
- 5. RABANAL RIVERA LESLIE

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el título profesional de ABOGADO a los siguientes bachilleres:

- 1. AGUILAR ESTRADA JIM JESUS
- 2. CHACALTANA OLLACHICA ANGIE ANDREA
- 3. DIAZ TORRES MAGDA ELIZABETH
- 4. FLORES PONCE OSIEL EDGAR
- 5. FLORES RIVERA KIARA MARIA
- 6. GALARRETA HOWARD GLADYS JESUS
- 7. GUEVARA SILVA JAIME
- 8. LUNA TRUJILLO ORFELINDA IRIS
- 9. NEIRA JIMENEZ SERVELIO DRAUSIN
- 10. PAZ ASENJO GRETHEL DEL CARMEN
- 11. PAZ SALVADOR ROLANDO FREDDY
- 12. SEDANO ZAPATA GIANMARCO
- 13. SILVA CARDENAS EDGARDO





ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el título profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA a la siguiente bachiller:

1. LOAYZA MENDOZA LUZMILA ROSA

ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el título profesional de INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

- 1. ROBLES FLORES FIDEL ILICH
- 2. ZEGARRA PIZARRO FRANK JEFF ALAIN

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO a la siguiente bachiller:

1. ALVAREZ PANTA MARTIN MAXIMO

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a las siguientes bachilleres:



- 1. CARACELA NUÑEZ PATRICIA
- 2. ESPINOZA ROSADO JEMIMA ESTHER
- 3. GUTIERREZ GARCIA AMERICA DE LOS ANGELES
- 4. SOLIER CAJAHUANCA SANDYVEL

ARTÍCULO NOVENO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL a las siguientes bachilleres:

- 1. AYALA MALLQUI KELLY
- 2. HUANUQUEÑO CONDOR OLGA FIORELLA
- 3. ZAPATA ZAPATA SHEYLA MILAGROS JASMIN

ARTÍCULO DÉCIMO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - ENCARGAR a las respectivas Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas

Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega